



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº1886 de 2018

Carpeta Nº 2473 de 2017

Comisión de Presupuestos

OTORGAMIENTO Y USO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Regulación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 9 de octubre de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Sebastián Andújar, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes José Luis Acosta, Germán Cardoso, Wilson Ezquerro, Oscar Groba, Jorge Pozzi y Diego Reyes.

Asisten: Señores Representantes Daniel Caggiani, José Carlos Mahía y Alejandro Sánchez.

Secretaria: Señora Beatriz Méndez.

Prosecretaria: Señora Sandra Pelayo.



SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Presupuestos tiene mucho gusto en recibir al señor diputado Caggiani, quien hará referencia al proyecto de ley sobre "Otorgamiento y Uso de Viáticos a Funcionarios Públicos", que está a estudio de esta asesora.

Con mucho gusto, le cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Este proyecto fue presentado por la bancada del Frente Amplio en octubre del año pasado, y cuenta con las firmas de la señora diputada Lilián Galán, y los señores diputados José Carlos Mahía, Jorge Pozzi, Gerardo Núñez, pero también está apoyado por el conjunto de los integrantes de la bancada.

Los señores diputados José Carlos Mahía y Gerardo Núñez también fueron convocados a esta sesión para la presentación de este proyecto, por lo que seguramente contaremos con su presencia.

Este proyecto de ley es muy sencillo; consta de ocho artículos, y tiene que ver con la relación que existe entre la democracia, su salud, y los partidos políticos. También tiene que ver con el financiamiento de los partidos políticos y con la forma en que gastamos el dinero al que accedemos al tener determinado lugar de responsabilidad en la institucionalidad. En nuestro caso, estamos en el Parlamento, pero también debemos considerar a quienes están en otros poderes del Estado, como el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo.

Asimismo, esta iniciativa tiene que ver con la manera en que podemos ir dando cuenta de una serie de demandas que existen en la sociedad por transparentar el uso de los recursos públicos.

En ese sentido, nosotros tomamos la iniciativa de presentar este proyecto, que está enmarcado en una necesidad que Uruguay ha asumido hace muchos años y que le permite tener un lugar de relativa comodidad en materia de índice de transparencia, ya que está en el lugar veintiuno entre ciento ochenta y dos países, según el índice de transparencia internacional que fue difundido en 2015.

Eso también tiene que ver con el esfuerzo que ha realizado el país para desarrollar una serie de normativas, y este proyecto de ley tiene que ver con eso.

En 1998 se realizaron una serie de considerandos para aprobar la Ley N° 17.060 que, entre otras cosas, establece la obligatoriedad de las declaraciones juradas por parte de la Administración Pública. Además, en 2008 el Poder Ejecutivo, a fin de avanzar, resolvió incluir a otros sujetos en la obligación de realizar declaraciones juradas.

Asimismo, otra comisión de este Parlamento está analizando un proyecto de ley sobre modificación de las declaraciones juradas, que incorpora a otros sujetos obligados -empresas que administran recursos públicos- a fin de contar con una mayor transparencia y un mayor control.

Esta iniciativa también está enmarcada con la Ley sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, que el Parlamento aprobó en el período pasado, en 2008, y que permitió dar un marco de accesibilidad a cierta información que poseen diferentes estamentos del Estado y que a la ciudadanía le costaba obtener. Sin duda, eso ha sido motivo de muchos informes periodísticos y de muchas investigaciones, lo que ha permitido sacar a la luz muchos de los temas que son importantes. Por eso hay que buscar la forma de que Parlamento pueda avanzar y seguir profundizando en la materia.

Por otro lado, este proyecto también tiene que ver con la ley de financiamiento de los partidos políticos y con la ley especial de financiamiento partidario que la Cámara de Representantes está analizando.

Asimismo, esta iniciativa está relacionada con la necesidad de establecer marcos normativos más transparentes. Nosotros consideramos que quienes estamos aquí y ejercemos una función pública debemos tener un determinado nivel de compromiso, sobre todo, de responsabilidad, en el uso de esos recursos. En realidad, no creemos que debamos ser privilegiados por realizar esta actividad; al contrario, consideramos que somos personas que ejercemos una responsabilidad muy importante, y por eso entendemos que esta norma trata de dar cierta seguridad jurídica a un hecho que quizás a veces está considerado en la palestra pública de manera rimbombante, pero que no se abarca con la debida responsabilidad.

En ese marco, el año pasado la bancada del Frente Amplio discutió el tema de manera profunda y consiguió elaborar este proyecto de ley, que tiene ocho artículos y que establece el derecho de los funcionarios del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral y los servicios descentralizados a percibir dinero, desde la Administración, para cubrir los gastos que se originen en el cumplimiento de la función pública en el exterior del país.

(Ingresa a sala el señor representante José Carlos Mahía)

—Asimismo, el artículo 2º establece el concepto y la naturaleza de los viáticos; y el artículo 3º establece la forma de determinación de los montos, que si bien es algo que actualmente hacen los presidentes de cada una de las Cámaras, queremos establecerlo claramente para los demás organismos del Estado.

Por otra parte, en el artículo 4º se fija el adelanto de fondos que se realizará por los días que comprenda la misión; en el 5º se determina la forma y el plazo para hacer la rendición de cuentas de los viáticos y se establece un plazo prudencial de diez días. En este artículo también se establece que en caso de que no se pueda rendir cuentas en el plazo correspondiente sobre los viáticos que sobraron de la misión de servicio que se realizó en el exterior, estos se computarán a los efectos de las cargas tributarias correspondientes.

En el artículo 6º se dispone que al funcionario que no cumpla con el mecanismo establecido se le descontará el monto total entregado; en el artículo 7º se establecen los procedimientos para reglamentar la ley, y en el 8º se dispone un procedimiento especial para que esta disposición también pueda ser considerada en los entes autónomos y gobiernos departamentales, teniendo en cuenta que tienen autonomía y que nosotros no podemos inferir en su accionar.

Nosotros solo queríamos presentar este proyecto, ya que la idea es contar con una norma que armonice criterios para la asignación de viáticos y su rendición de cuentas, y que abarque al conjunto de los funcionarios públicos, sobre todo, los que ocupan cargos políticos en las diferentes instituciones. Pensamos que esta iniciativa permitirá a esta Comisión contar con un insumo importante para legislar en la materia; ojalá que a la brevedad se pueda convertir en ley y constituir un marco normativo para todos nosotros.

Ese es el aporte que queríamos hacer.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Debido a que estaba en otra reunión llegué tarde a la presentación, por lo que no voy a intervenir.

Solo quiero decir que la Comisión contará con este insumo para trabajar y, seguramente, convocará a algunos de los organismos que están mencionados en el proyecto de ley a fin de contar con su opinión.

Seguramente, la idea central de la iniciativa debe haber sido expresada por el diputado Caggiani, por lo que me remitiré a leer la versión taquigráfica. Sin duda, asumo que su intervención fue realizada teniendo en cuenta lo que se analizó y se trabajó en la bancada del Frente Amplio.

SEÑOR EZQUERRA ALONSO (Wilson Aparicio).- Creo que podríamos definir a qué instituciones invitar para hablar del tema.

Por ejemplo, podríamos convocar al Congreso de Intendentes, que tiene una realidad diferente a la que manejamos en la capital. Por lo tanto, sería interesante conocer su opinión, ya que creo que a determinadas localidades le será complejo.

Asimismo, deberíamos convocar a la Jutep para que dé su opinión sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece a los señores diputados que vinieron a exponer sobre el proyecto de ley, el que será analizado por esta asesora.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR EZQUERRA ALONSO (Wilson Aparicio).- Solicito que se convoque, en primer lugar, al Tribunal de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.

===/